

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10621.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6499-F-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Forestier, Mario Oscar, LE. N° 8.472.577., con domicilio sito en San Luis N° 635; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.102, identificada con el número de interno 222.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 222, a favor del señor Forestier, Mario Oscar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°106/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 023/2006, el día 02 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°24/2006, celebrada por el Cuerpo el 10 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 222, Licencia Comercial N° 28.102 a favor del señor Forestier, Mario Oscar, LE N° 8.472.577, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TERCERA VEZ -
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

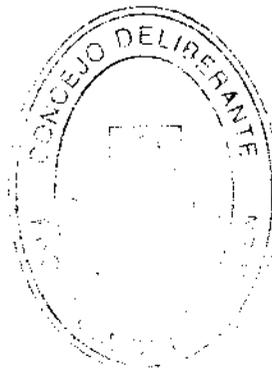
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-6499-F-2006).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. ENRIQUE CARLOS FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10621 / 2006
Promulgada Terceramente Art. 70º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 6499 F 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1598
Fecha: 15 / 12 / 06